

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2603853

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número 1201, local 101, CERTIFICO: Que por escritura pública con fecha 21 de enero de 2025, número de repertorio 546-2025, ante mí, GET SOLUTIONS SpA, INMOBILIARIA E INVERSIONES ALTO VERDE LIMITADA, INVERSIONES VILCUYA LIMITADA, y CABRINI HERMANOS LIMITADA, todos los anteriores domiciliados en Avenida Vitacura 2969, oficina 801, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: NOMBRE: La sociedad se denomina "ARCA VERDE SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) el desarrollo integral de proyectos de baterías, energía solar fotovoltaica y energía solar térmica, de biomasa y biogás, centrales hidroeléctricas de pasada, de energía eólica en todas sus fases, desde la promoción o desarrollo hasta el inicio o el término de la construcción como asimismo la explotación, operación y mantenimiento de las referidas plantas; B) la fabricación, distribución, comercialización, su intermediación diseño y ejecución y venta de partes o la totalidad de los componentes de instalaciones de esas plantas; C) el estudio de todo tipo de desarrollo de perfil, prefactibilidad y factibilidad técnica y económica, ingeniería conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle, estructuración financiera y de capital, para la correcta construcción, explotación, operación y mantenimiento de las plantas indicadas; D) el desarrollo de estudios ambientales y tramitación hasta la obtención del permiso ambiental, incluyendo la declaración de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental para los fines referidos, y la tramitación y obtención de todos los permisos necesarios; E) la participación en sociedades cuyo objeto principal sea la generación de energía eléctrica y de energética térmica para la comercialización como asimismo la participación en sociedades cuyo objeto principal sea la compra y venta de proyectos en fase inicial, intermedia y llave en mano, tales como las citadas plantas de baterías, energía solar fotovoltaica, plantas de energía solar térmica, plantas de biomasa, plantas de biogás, centrales hidroeléctricas de pasada y plantas de energía eólica; F) el desarrollo de todo tipo de operaciones industriales comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que puedan estar relacionadas, directa e indirectamente con el objeto social y/o cualquier otro similar o relacionadas, en particular, la adquisición y enajenación de terrenos, edificios, posesión, explotación y arriendo de dichos bienes y su venta en todo o parte; G) la gestión y gestión de títulos de valores en Chile y en el extranjero con el fin de participar en empresas vinculadas con los giros energéticos indicados, dirigirlas y gestionarlas; H) y, en general, cualquier otro fin relacionado con el desarrollo de plantas de baterías, energía solar fotovoltaica, plantas de energía solar térmica, plantas de Biomasa, plantas de Biogás, centrales hidroeléctricas de pasada y plantas de energía eólica y todas las operaciones financieras, comerciales e industriales, mobiliarias e inmobiliarias que estén directa e indirectamente relacionadas en su totalidad o en parte con el objeto mencionado anteriormente y que vayan en su prosecución. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad, es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a partir de esta fecha y tendrá duración indefinida. CAPITAL: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.500.000, dividido en 1.500.000 acciones de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal las cuales se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas, de conformidad al siguiente detalle: a) GET SOLUTIONS SpA, con 450.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal por un valor de \$450.000; b) INMOBILIARIA E INVERSIONES ALTO VERDE LIMITADA, con 350.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal por un valor de \$350.000; c) INVERSIONES VILCUYA LIMITADA, con 350.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal por un valor de \$350.000; y d) CABRINI HERMANOS LIMITADA, con 350.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal por un valor de \$350.000. ADMINISTRACIÓN: La

CVE 2603853

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-01-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Arca Verde SpA**

Pág. : 23
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.062

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 30 de Enero de 2025

Página 2 de 2

Sociedad será administrada por un directorio compuesto por tres miembros, los cuales de conformidad a los estatutos extractados corresponden a los señores Sandro Osvaldo Peppi Salas, Elvio Cabrini Gatto y Nicolás Alejandro Blanco France, actuando cualquiera de los dos primeros nombrados con Nicolás Alejandro Blanco France. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 27 de enero de 2025.



CVE 2603853

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl